



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 23.379/2010.-

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 270/2010 modificada por las Res. HCD 14/2011 y 180/2012; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 61 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 65 bajo el N° 49.420 cuyos términos se comparten, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Lenguas en su Res. 270/2010 modificada por las Res. HCD 14/2011 y 180/2012 y, en consecuencia, aprobar la actualización del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares obrante de fs. 68 a 80 y Reglamento de Concursos de Auxiliares de la Docencia obrante de fs. 81 a 85, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Lenguas.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A DOCE
DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.**

æ

sr

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

466